Modelo de funcionamiento de GUNEA

(Última revisión abril del 2022)

Índice

1. Introducción 2
2. Objetivos 3
3. Participantes 3
4. Metodología de trabajo 4
   4.1. Espacios presenciales 4
   4.2. Espacio virtual 7
   4.3. Espacios de representación 7
   4.4. Modelo de toma de decisiones 9
   4.5. Estructura de apoyo 10
   4.6. Coordinación y seguimiento 10
   4.7. Apoyo a la conciliación 10
5. Financiación 10
6. Difusión del espacio GUNEA 11

GUNEA
Modelo de funcionamiento

1. Introducción

GUNEA es un espacio para la participación y la interlocución, en el ámbito de las políticas de igualdad, entre el movimiento feminista y asociativo de mujeres a favor de la igualdad y el Órgano para la Igualdad de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Durante el 2016 de efectuó un proceso de redefinición de GUNEA, partiendo de una propuesta del Órgano para la igualdad de mujeres y hombres. Dicha propuesta además de tener en cuenta la *Norma Foral 2/2015, de 9 de marzo, para la igualdad demujeres y hombres*, se adecuaba a lo recogido en la *Norma Foral 1/2010, de 8 de julio,sobre participación ciudadana*.

Las participantes de GUNEA hicieron propuestas de mejora a ese modelo de funcionamiento, algunas de las cuales se aceptaron y otras no, argumentándose las razones para ello. Como resultado de ese proceso de trabajo se definió el modelo de funcionamiento de GUNEA.

Posteriormente, en 2021 fruto de una reflexión en GUNEA, se añadió un capítulo sobre la representación de GUNEA y se incluyeron otros acuerdos que se han tomado en el funcionamiento ordinario de GUNEA. Este es, por tanto, un modelo de funcionamiento vivo, que se va adaptando a los acuerdos y necesidades que surgen en el espacio para la participación e interlocución.

GUNEA se concibe como un espacio consultivo y para una **interlocución colaborativa** del movimiento feminista y asociativo de mujeres a favor de la igualdad con la Diputación Foral de Gipuzkoa, en materia de igualdad, en el ámbito territorial de Gipuzkoa. Se trata de impulsar un proceso de deliberación participativo con carácter colaborativo. Es un espacio legitimado para realizar consultas y propuestas.

Tal y como señala la *Norma Foral para la Participación* en su artículo 4, el establecimiento de este espacio de participación no puede suponer un menoscabo de la **capacidad del Órgano para la igualdad** de mujeres y hombres de la Diputación Foral de Gipuzkoa en la adopción de las decisiones que le corresponden. En este sentido, las propuestas que se realicen, como resultado del proceso participativo, podrán ser asumidas por el Órgano para la Igualdad o no ser acogidas total o parcialmente. En este último caso, el Órgano para la Igualdad estará deberá motivar las razones de su decisión.

Además, GUNEA no tendrá una entidad jurídica propia, **ni estructuras orgánicas estables** en el tiempo. Será un espacio abierto, flexible y diverso, con vocación de

crecimiento, y trabajará a través de espacios presenciales y virtuales.

Para facilitar su trabajo, el Órgano para la Igualdad destinará un **presupuesto** a este espacio, que gestionará directamente, decidiendo **qué actuaciones** se financian, siempre ligadas al proceso de trabajo.

Finalmente, GUNEA contará con el apoyo de una **figura facilitadora experta** en igualdad y participación, ajena y externa al proceso.

2. Objetivos

Los objetivos fundamentales de GUNEA son dos:

- Servir de Interlocución con el Órgano para la Igualdad de la DFG en dos sentidos:
    - Realizar propuestas que mejoren las políticas públicas de la DFG en materia de Igualdad. Para ello la DFG proporcionará información sobre laspolíticas públicas en materia de Igualdad y evaluaciones de las mismas.
    - Ser consultado, a propuesta del Órgano para la Igualdad, antes de la aprobación de las líneas generales de actuación en materia de igualdad, así como sobre su presupuesto.
- Articular redes de colaboración a nivel territorial, promoviendo una nueva cultura de participación e interlocución basada en modelos de gobernanza colaborativa.

3. Participantes

En GUNEA podrán participar todas las mujeres del territorio de Gipuzkoa, tanto a título individual como colectivo, a través de las asociaciones de mujeres y grupos feministas. Sin embargo, queda excluida la participación de mujeres electas (en representación de una asociación/grupo feminista o a título individual), salvo que se tome el acuerdo contrario en sesión plenaria de GUNEA.

Con el fin de mantener la transparencia e información del proceso, se llevará a cabo un registro de las participantes en el espacio en los términos establecidos por la *Norma Foral 5/2018, de 12 noviembre, sobre Participación Ciudadana*. Este registro permitirá realizar las convocatorias, enviar las actas de las distintas sesiones de trabajo a las participantes, y conocer los ámbitos de trabajo e intereses específicos de las asociaciones representadas. También se registrarán a aquellas mujeres que quieran participar en el espacio virtual e-GUNEA.

Además, se contempla la participación de personas expertas, cuyo papel se centraráen la aportación, ampliación y construcción de conocimiento sobre temas concretos relacionados con las líneas de debate y deliberación.

4. Metodología de trabajo

GUNEA se articula en torno a espacios presenciales y espacios on-line.

4.1. Espacios presenciales

GUNEA se articulará en torno a tres espacios de participación:

- Espacio Común
- Grupos de trabajo
- Espacio de (in)formación

4.1.1 Espacio Común

Conformado, a priori, por la representación política y técnica del Órgano para la Igualdad, y todas aquellas mujeres y asociaciones que forman o quieren formar parte de GUNEA.

Se contempla que el Espacio Común se reunirá, al menos, durante dos momentos al año:

a) Primera sesión del Espacio Común
Los objetivos de esta primera sesión serán los siguientes:

- Exponer el Plan anual de trabajo del Órgano para la Igualdad de la DFG y proponer posibles líneas de reflexión para GUNEA.
- Proponer aquellas iniciativas que el Órgano para la Igualdad quiera contrastar con GUNEA.
- Proponer las propuestas de las participantes de GUNEA y acordar los temas de debate y reflexión durante el año, formándose, en su caso, espacios asociados a las líneas definidas. Se identificarán un máximo de 2 líneas de debate y deliberación.
- Proponer contenidos para el espacio de (in)formación, cuya programación anual será consensuada con las participantes de GUNEA.

Como resultado, se obtendrá un plan de trabajo anual, que recogerá las líneas de trabajo y debate, los espacios de (in)formación y los objetivos asociados a dichos espacios.

El Órgano para la Igualdad presentará, antes de la celebración de la primera sesión del Espacio Común, su plan de trabajo para el siguiente año de manera clara, accesible y comprensible, con el fin de que las participantes puedan realizar sus propuestas de líneas de reflexión y trabajo. El Órgano para la Igualdad estudiará la manera más factible de realizar dicha presentación (en una sesión presencial, mediante documentos simplificados, etc.)

b) Segunda sesión del Espacio Común

Se prevé una segunda reunión del Espacio Común, al finalizar la programación anual de trabajo, para visualizar el trabajo realizado hasta la fecha, presentar las propuestas resultantes,contrastar los resultados y realizar una valoración del grado de participación y funcionamiento del espacio GUNEA e identificación de mejoras a implementar en el siguiente ciclo.

Se podrán llevar a cabo otras reuniones del Espacio Común, cuando se valore necesario, para abordar cuestiones relacionadas con los procesos de trabajo, al objeto de flexibilizar y adecuar el modelo de funcionamiento a las necesidades de GUNEA.

Para abordar las líneas de trabajo definidas en el Espacio Común, podrán generarse grupos de trabajo. Estos grupos no serán permanentes, sino que funcionarán hasta que cumplan el objetivo asociado a la línea de trabajo, dicho objetivo se definirá a grandes rasgos en el Espacio Común y con mayor detalle en el grupo. Podrán continuar en el siguiente período anual, en el caso de que sea necesario para finalizar el proceso de reflexión y elaborar propuestas. No obstante, los grupos de debate y deliberación no serán grupos de pertenencia.

Por tanto, y aun cuando se mantenga la línea de debate y deliberación, la configuración del grupo no tiene por qué ser la misma, en cuanto a sus participantes.

4.1.2. Grupos de trabajo

- Reflexionarán y debatirán sobre los contenidos de las líneas de trabajo.
- Cuando se considere oportuno, los grupos de trabajo efectuarán procesos de formación de la mano de personas expertas, mediante la organización de jornadas para la reflexión, intercambio de experiencias u otras actividades relacionadas con procesos formativos. Estas actividades estarán abierta a todos los grupos.
- Como conclusiones de los procesos deliberativos efectuados en las líneas de trabajo, elaborarán propuestas al Órgano para la Igualdad. También se podrán realizar propuestas a otros departamentos de DFG que estén vinculados o intervengan en políticas asociadas a líneas de debate y deliberación consensuadas para trabajar en GUNEA.

Una vez formados los grupos asociados a cada línea de debate y deliberación, las primeras sesiones incluirán las siguientes actividades:

- Se recordará el marco de trabajo y las reglas con las que el grupo desarrollará su proceso de trabajo.
- Asistirá una representante del Órgano para la Igualdad para contextualizar el tema de trabajo en las políticas públicas y en las competencias de la Diputación

Foral de Gipuzkoa, así como qué se hace desde la Institución con respecto al tema elegido.

- Las integrantes del subespacio temático decidirán cómo van a trabajar, la manera en la que necesitarán profundizar en el tema, a través de formación o la participación de personas expertas o de otras interlocuciones de distintos departamentos de DFG, el número de sesiones al año, lugar y duración.
- Una vez tenga inicio el proceso de debate el grupo conformado, con las participantes registradas, éste se mantendrá estable hasta finalizar el proceso de debate y reflexión. En consecuencia, no se admitirán nuevos registros de participantes una vez iniciadas las sesiones de trabajo y hasta la finalización de las mismas.

Durante las siguientes sesiones de trabajo, las integrantes de cada subespacio temático podrán solicitar la participación de las técnicas de igualdad del Órgano para la Igualdad en aquellos casos en que sea necesario de cara a aportar información que posibilite la continuidad del espacio.

En la última sesión, cada subespacio temático realizará una valoración de sus resultados, y de su funcionamiento, y realizará propuestas de mejora.

4.1.3. Espacio de (In)formación

- Tratará temas que las asociaciones de GUNEA consideran de especial interés, sin que estén necesariamente vinculados con procesos impulsados por la Diputación Foral de Gipuzkoa.
- Por otra parte, el Órgano para la Igualdad podrá proponer sesiones de formación o información sobre procesos de trabajo en curso en la Diputación Foral de Gipuzkoa, cuando considere que es de especial interés para las participantes de GUNEA.

Al inicio de cada programación anual, se consultará los temas de interés a GUNEA. Dicha consulta podrá hacerse, además de en los espacios presenciales, mediante correos electrónicos y otras vías de comunicación.

Asistirá una representante del Órgano para la Igualdad para contextualizar el tema de trabajo en las políticas públicas y en las competencias de la Diputación Foral de Gipuzkoa. Cuando se considere oportuno, se invitará a personas expertas o a personas interlocutoras de otros departamentos de la Diputación.

Las sesiones del Espacio de (In)formación estarán abiertas a todas las integrantes de GUNEA, que se podrán apuntar a una o varias sesiones de su interés.

4.1.4. Actas de sesión

Tanto tras las sesiones del Espacio Común, como tras las sesiones de los grupos de trabajo y del espacio de (In)formación se redactará un acta que recogerá, al menos, las siguientes cuestiones: participantes, temas tratados, conclusiones,

próximos pasos. En el caso de los grupos de trabajo, se podrán elaborar actas que cubran conjuntamente dos o más sesiones de trabajo.

Las actas se remitirán a las participantes de cada grupo u espacio y estarán disponibles online, previo contraste con las participantes en el grupo correspondiente.

4.2. Espacio virtual

Se pondrá a disposición de las integrantes de GUNEA un espacio on-line en la página web del Órgano para la Igualdad con el fin de facilitar la participación

En dicho espacio se podrá seguir la programación anual de GUNEA y solicitar información más detallada.

4.3. Espacios de representación

En caso de que surjan demandas de participación en espacios de trabajo que requieran delegar la representación de GUNEA en alguna o algunas de sus participantes, se establecen tres itinerarios posibles, que se exponen a continuación.

4.3.1. Demandas relativas a temáticas no tratadas o no consensuadas previamente en GUNEA

Cuando llegue una solicitud para que GUNEA participe en un espacio de trabajo relativo a temáticas que no se han abordado en GUNEA o para las cuales no se ha trabajado una posición consensuada, la demanda se derivará a **una o varias de las asociaciones que tienen más conocimiento de dichas temáticas**. No participarán en el espacio en representación de GUNEA, sino **en nombre propio**.

A la hora de derivar la demanda, se consultará el **registro de las asociaciones que participan en GUNEA,** actualizándose regularmente la información relativa a sus ámbitos de trabajo e intereses específicos.

4.3.2. Demandas relativas a la difusión de la experiencia de GUNEA

Cuando llegue una solicitud que tenga como objetivo **conocer la experiencia de GUNEA** (modelo de funcionamiento, ámbitos trabajados, etc.), la demanda se trasladará a GUNEA, con información suficiente de contexto para que se pueda proceder a nombrar a una o varias representantes.

De forma preferente, la demanda y selección de la o las representantes se tratará directamente **en uno de los Espacios Comunes** de GUNEA. En

caso de no coincidir en fechas, la demanda se tratará **mediante una consulta online específica**, vía email y/o reunión virtual.

En cualquiera de los dos casos, se concretarán con las representantes de GUNEA las **medidas de acompañamiento** que se brinden desde el Órgano para la Igualdad, a través de la asistencia técnica de GUNEA, o de algún otro modo.

Se establecerá también un **sistema de seguimiento** para garantizar un espacio adecuado de **devolución en GUNEA**.

4.3.3. Demandas relativas a procesos o espacios de trabajo valorados como estratégicos desde GUNEA.

Se consideran como estratégicos los siguientes procesos y espacios:

- Aquellos que impulsa la DFG para hacer el **seguimiento y evaluación de las políticas forales para la igualdad**.
- Aquellos que ponga en marcha la DFG y tengan una **estrecha relación con las políticas forales para la igualdad**.
- Aquellos que se impulsen desde otras instituciones, pero se consideren **relevantes por su relación con las políticas públicas para la igualdad**.

Cuando llegue una solicitud de estas características, la demanda se trasladará a GUNEA, con información suficiente para que se pueda valorar el itinerario más adecuado.

a) De forma preferente, se planteará abordar la demanda mediante la **generación de una línea de trabajo que se integre en el modelo habitual de funcionamiento de GUNEA** y cuyos contenidos se presentarán y consensuarán en uno de los Espacios Comunes. En este caso, se abrirá la participación a cualquier asociación de GUNEA que se quiera apuntar a dicha línea, y los resultados de la reflexión se trasladarán a la entidad o departamento que haya presentado la demanda inicial, sin necesidad de establecer un sistema específico de representatividad.

b) En los casos en los que sea relevante participar, pero **el espacio de trabajo se celebre fuera de GUNEA**, se procederá a nombrar a una o varias representantes, tratándose la demanda y selección de representantes preferentemente **en uno de los Espacios Comunes** de GUNEA. En caso de no coincidir en fechas, se procederá **mediante una consulta online específica**, vía email y/o reunión virtual.

   Se concretarán luego con la o las representantes de GUNEA las **medidas de acompañamiento** que se brinden se brinden desde el Órgano para la

Igualdad, a través de la asistencia técnica de GUNEA, o de algún otro modo.

Se establecerá también un **sistema de seguimiento** para garantizar un espacio adecuado de **devolución en GUNEA**.

4.3.4. Criterios de selección de las representantes de GUNEA

Cuando sea necesario nombrar a una o varias representantes que participen en nombre de GUNEA en un espacio externo de trabajo, se tomarán en cuenta los siguientes criterios de selección:

a) **Haber participado en las sesiones previas de trabajo** que se puedan haber celebrado en el marco de GUNEA sobre la o las temáticas relevantes.

b) Fomentar la **diversidad e interseccionalidad,** asegurando que mujeres de diversos orígenes o capacidades puedan representar a GUNEA, desde su conocimiento situado de las diferentes realidades y situaciones de las mujeres gipuzkoanas.

c) **Asegurar la rotación** de las funciones de representación, para evitar que se centralicen siempre en las mismas asociaciones.

d) Ser integrante de una asociación de mujeres u otra entidad sin ánimo de lucro, cuyo **principal objetivo o fin** sea **promover la igualdad de mujeres y hombres.**

4.4. Modelo de toma de decisiones

Las líneas de trabajo y debate que se pondrán en marcha se definirán por consenso en el Espacio Común. En la práctica, el Órgano para la Igualdad propone una línea de trabajo y las participantes de GUNEA la otra línea. De esta manera, el Órgano para la Igualdad puede efectuar consultas sobre temas que considere oportuno y, al mismo tiempo, las participantes de GUNEA puedan hacer propuestas sobre políticas que ellas consideren relevantes.

Los grupos asociados a las líneas de trabajo decidirán cómo quieren llegar a la consecución de sus objetivos.

Todas las aportaciones recibidas, incluidas las que se produzcan a través de e-GUNEA, serán recogidas por la secretaría técnica o el equipo facilitador e incluidas en el informe de conclusiones asociada a cada línea de trabajo y debate.

4.5. Estructura de apoyo

GUNEA contará con el apoyo de facilitación de los distintos espacios. Se tratará de personas expertas en igualdad y procesos participativos que dinamicen las sesiones de trabajo y garanticen la participación de todas las asistentes. Sus funciones serán las siguientes:

- Facilitar las reuniones para procurar una participación constructiva.
- Preparar la información y documentación correspondiente
- Identificar y contactar con expertas y/o formadoras
- Convocar a los distintos grupos asociados a cada línea de trabajo y Espacio Común
- Preparar los órdenes del día
- Elaborar actas de las sesiones

El equipo facilitador se coordinará con las técnicas del Órgano para la Igualdad para definir y contrastar los contenidos de las sesiones de trabajo, así como para el correspondiente seguimiento y evaluación del proceso de trabajo.

4.6. Coordinación y seguimiento

Se establecerán reuniones de coordinación y seguimiento a lo largo del proceso, en las que participarán:

- Representación política y técnica del Órgano para la Igualdad.
- Equipo facilitador del proceso.

4.7. Apoyo a la conciliación

El Órgano para la Igualdad pondrá los medios para atender a las necesidades de conciliación de las participantes para atender a los espacios presenciales de GUNEA, a partir de un cierto número de demandantes, como para que la prestación de esta atención sea viable.

5. Financiación

Como ya se ha mencionado, el Órgano para la Igualdad destinará un presupuesto para la gestión y funcionamiento del espacio GUNEA, que será gestionado por el propio Órgano para la Igualdad. Este presupuesto se dedicará a cubrir las necesidades para alcanzar los objetivos que se definan anualmente.

La financiación se destinará a:

- Secretaría Técnica o facilitación del proceso
- Aportaciones de personas expertas
- Organización de jornadas y encuentros
- Formación que tenga como finalidad que todas las participantes de GUNEA puedan hacer aportaciones, independientemente de los diferentes perfiles de las participantes.
- Otras necesidades ligadas a los fines de GUNEA

6. Difusión del espacio GUNEA

Con el fin de posibilitar y ampliar la participación de las mujeres del Territorio, el Órgano para la Igualdad prevé acometer acciones de difusión y socialización del espacio GUNEA.